



PERÚ

Ministerio del Interior

SaludPOL

Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú



# **Informe de seguimiento y evaluación del Plan de Adecuación de la IAFAS del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú- SALUDPOL, periodo 2021**



PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud  
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Oficina de Gestión y  
Mejora Continua

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**Revisado por:**

Juan Arturo Rodriguez García  
**Jefe (e) de la Oficina de Gestión y Mejora Continua**

**Elaborado por:**

Lida Marleny Ludeña Fernández  
**Jefa de la Unidad de Monitoreo y  
Evidencias para la Gestión**

**Asesoría y Apoyo Técnico:**

Lic. Diana Carolina Tuanama Flores  
Rodrigo Martín Horna Castillo  
**Unidad de Monitoreo y Evidencias para la Gestión  
Oficina de Gestión y Mejora Continua**





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## INDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>II. BASE LEGAL .....</b>	<b>4</b>
<b>III. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL.....</b>	<b>5</b>
<b>IV. ANTECEDENTES.....</b>	<b>6</b>
<b>V. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ADECUACIÓN DE LA IAFAS DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL.....</b>	<b>10</b>
<b>GESTION DEL DISEÑO DE PLANES DE SALUD .....</b>	<b>10</b>
<b>GESTIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y AFILIACION.....</b>	<b>11</b>
<b>ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD .....</b>	<b>11</b>
<b>GESTIÓN DE COMPRA DE PRESTACIONES DE SALUD .....</b>	<b>13</b>
<b>GESTIÓN DEL ASEGURADO .....</b>	<b>13</b>
<b>GESTIÓN DE SINIESTROS.....</b>	<b>14</b>
<b>VI. CONCLUSIONES : .....</b>	<b>14</b>
<b>Anexo 1: “Lista de verificación para evaluación de grado de implementación al D.S. 010-2016-</b>	

SA”





## I. INTRODUCCIÓN

El antecedente institucional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (SALUDPOL), es el Fondo de Salud para el Personal de la Policía Nacional del Perú (FOSPOLI), creado mediante Decreto Supremo N° 015-B-87-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 001-91-IN y el Decreto Supremo N° 009-2008-IN, financia la atención integral de la salud de los miembros de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad, disponibilidad y retiro, así como la de sus familiares con derecho, siendo esta una actividad complementaria a las funciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del Perú<sup>1</sup>.

El año 2009 se aprueba la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud (AUS) que busca establecer un marco normativo *"para garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud"* y define a los agentes vinculados al proceso de aseguramiento universal de salud: Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) y la Instancia Supervisora (SUSALUD), estableciendo su naturaleza y función con relación a la cobertura prestacional a través de Planes de Aseguramiento en Salud, el financiamiento y la supervisión.<sup>2</sup>

En este marco normativo el Fondo de Salud para el Personal de la Policía Nacional del Perú (FOSPOLI), debía adecuarse a lo establecido por la Ley Marco de Aseguramiento en Salud, razón por la cual en el marco del otorgamiento de facultades al Poder Ejecutivo para legislar en materia de fortalecimiento del Sistema de Salud se considera la necesidad de adecuar los Fondos de Aseguramiento en Salud de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú a la normativa relacionada a IAFAS Públicas.

En la misma norma se modifica la denominación de Fondo de Salud para el Personal de la Policía Nacional del Perú (FOSPOLI) a Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL.<sup>3</sup>

El **Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú**, modificado por el **Decreto Legislativo N° 1230**, mediante artículo 1 adecua el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú a los alcances de la normatividad vigente, reconociéndose su personería jurídica de derecho público con calidad de administradora de fondos intangibles de salud, adscrita al Ministerio del Interior, que cuenta con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable; y tiene por finalidad recibir, captar y gestionar los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud u ofrecer coberturas de riesgos de salud a sus beneficiarios<sup>4</sup>, que comprenden a todo el personal de la Policía



<sup>1</sup> D.S. N° 015-B-87-IN, y sus modificatorias D.S. N° 001-91-IN y el D.S. N° 009-2008-IN.

<sup>2</sup> Ley N° 29344 "Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud".

<sup>3</sup> Decreto Legislativo N° 1174.

<sup>4</sup> Respecto a la población beneficiaria de SALUDPOL, según se establece en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1175, Ley del Régimen de Salud de la Policía Nacional del Perú, son beneficiarios de este Régimen los siguientes grupos de personas:

- El personal Policial de la Policía Nacional del Perú en situación de Actividad, así como el personal en situación de disponibilidad o retiro con derecho a pensión.
- Los Cadetes de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, en tanto mantengan la condición de tales, para quienes la cobertura es personal e intransferible y no se extiende a sus familiares.
- Los alumnos de las Escuelas Técnico Superiores de la Policía Nacional del Perú, en tanto mantengan la condición de tales, para quienes la cobertura es personal e intransferible y no se extiende a sus familiares.
- El o la cónyuge o conviviente en unión de hecho declarada conforme a Ley, los hijos menores de edad o mayores incapacitados en forma total y permanente para el trabajo y padres del personal policial comprendido en el inciso a), de acuerdo a lo establecido en el reglamento.



Nacional del Perú (PNP) en situación de actividad, situación de disponibilidad o de retiro con derecho a pensión y a sus familiares derechohabientes; así como los cadetes y alumnos de las Escuelas de Formación de la PNP, dentro del territorio nacional, que permita contribuir al fortalecimiento de un Sistema de Salud que asegure la atención integral en salud del personal de la PNP y sus derechohabientes.

## II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 2.2 Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 2.3 Decreto Legislativo N° 1174, que aprueba la Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú y sus modificatorias Decreto Legislativo N° 1230, mediante el cual se modifica la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1174 y Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- 2.4 Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
- 2.5 Decreto Supremo N° 010-2016-SA, que aprueba las Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Pública.
- 2.6 Decreto Supremo N° 005-2020-SA de fecha 13 de marzo del 2020, se decreta ampliar hasta el 31 de diciembre de 2021, el plazo previsto en el primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Final de las Disposiciones para las Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas – IAFAS Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-SA.
- 2.7 Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- 2.8 Decreto Supremo N° 033-2021-SA, que amplía el plazo previsto en la primera Disposición Complementaria Final de las Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas – IAFAS Públicas, aprobadas por el Decreto Supremo N° 010-2016-SA.
- 2.9 Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, que aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, y su modificatoria<sup>5</sup>.
- 2.10 Resolución de Gerencia General N° 131-2018-IN-SALUDPOL-GG, que aprueba el Mapa de Procesos del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.
- 2.11 Resolución de Gerencia General N° 014-2019-IN-SALUDPOL-GG, que aprueba las funciones del Tercer Nivel Organizacional de los Órganos del SALUDPOL, entre ellos, las funciones de la Unidad de Monitoreo y Evidencias para la Gestión.
- 2.12 Resolución de Gerencia General N° 0029-2020-IN-SALUDPOL-GG, mediante la cual se aprueba la creación de las unidades funcionales de los Órganos de Línea que



<sup>5</sup> Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN, de fecha 19 de agosto del 2019, el Ministerio del Interior resuelve derogar los artículos 25 y 26, así como modificar los artículos 1, 2, 6, 23, literal e) del artículo 24, literales c), d) y e) del artículo 28 del Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.

comprende la Estructura Funcional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.

2.13 Resolución de Gerencia General N° 0155-2021-IN-SALUDPOL-GG, que modifica las funciones del Tercer Nivel Organizacional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.

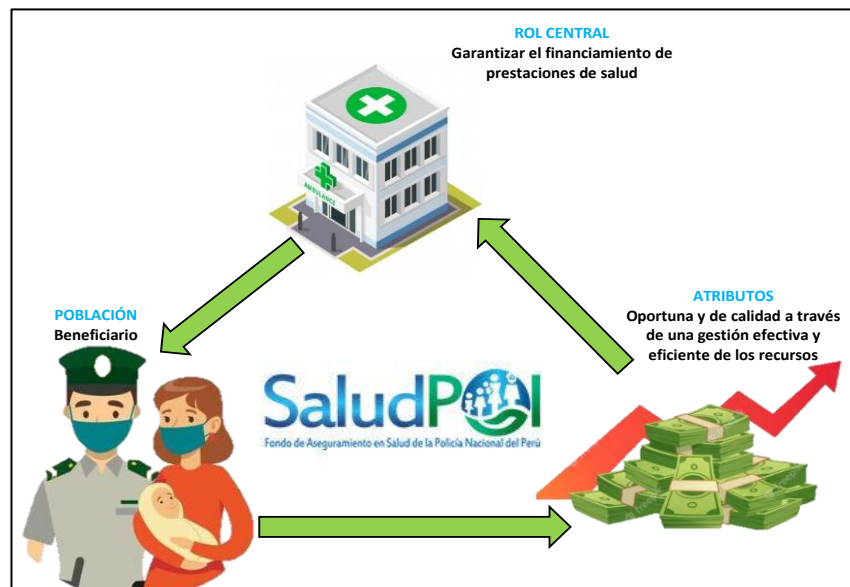
2.14 Resolución de Directorio N° 009-2021-IN-SALUDPOL-PD, que aprueba el Plan Estratégico 2022–2024 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.

2.15 Resolución de Directorio N° 010-2021-IN-SALUDPOL-PD, que aprueba el Plan Operativo Multianual (POM) 2022–2024 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, Modificado Versión 1.0.

### III. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

La misión refleja la razón de ser de la Institución, en el marco a sus competencias y funciones establecidas en su Ley de creación. La misión se construyó teniendo en cuenta tres elementos:

- i) El rol central del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú
- ii) La población a la cual se le entrega los bienes y/o servicios
- iii) Los atributos de los bienes y/o servicios



Fuente: Elaborado por OGMC, en base a la Guía de Planeamiento Estratégico – CEPLAN (2019)





# MISIÓN:

**“Garantizar el financiamiento de prestaciones de salud para los beneficiarios de manera oportuna y de calidad a través de una gestión efectiva y eficiente de los recursos administrados por SALUDPOL”.**

# VISIÓN:

**“Ser una Institución reconocida por el personal PNP y sus familiares derechohabientes, posicionada a nivel nacional e internacional por coberturar sus necesidades de salud con seguridad, confianza, calidad y oportunidad”.**

## IV. ANTECEDENTES

- 4.1 Mediante Decreto Supremo N° 010-2016-SA de fecha 27 de febrero del 2016, se aprueba las “Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas – IAFAS Públicas”. En la Primera Disposición Complementaria Final del mencionado Decreto se señala que; las IAFAS públicas deberán adecuarse a lo dispuesto por los artículos 7<sup>6</sup> y 12<sup>7</sup> de la citada norma.
- 4.2 En ese sentido, el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, aprueba el Mapa de Procesos, mediante Resolución de Gerencia General N° 131-2018-IN-SALUDPOL-GG, cuyos procesos misionales, se articulan con el Decreto Supremo N° 010-2016-SA, el cual aprueba las disposiciones para las IAFAS públicas



<sup>6</sup> **Artículo 7.- Identificación de Procesos Misionales**

Las IAFAS Públicas, para su adecuado funcionamiento, deben identificar los procesos misionales (...)

<sup>7</sup> **Artículo 12.- Adecuación Contable**

Las IAFAS Públicas que brinden mediante infraestructura propia servicios de salud ofertados en sus planes de salud y que utilicen el Plan Contable General Empresarial deben diferenciar contablemente las transacciones concernientes a las actividades de la IAFAS de aquellas correspondientes a sus IPRESS (...)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**Ilustración 1: MAPA DE PROCESO - SALUDPOL**

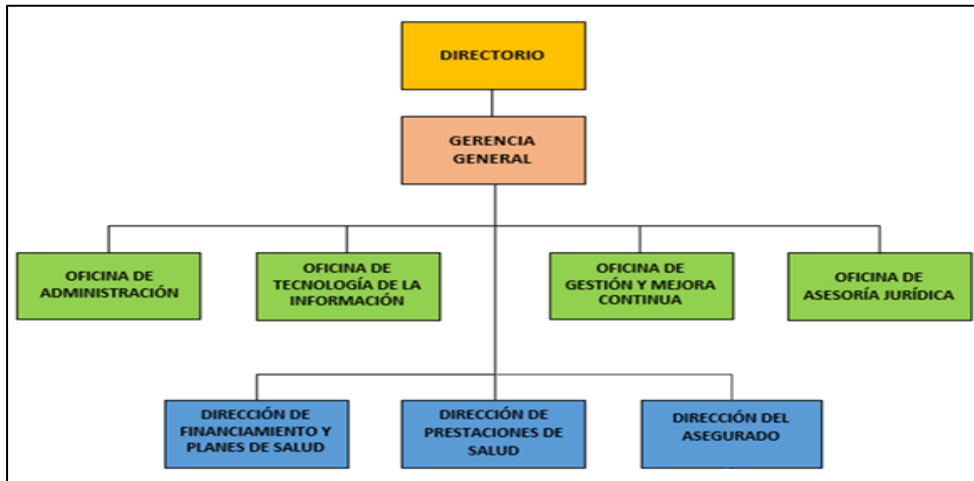


Fuente: Resolución de Gerencia General N° 131-2018-IN-SALUDPOL-GG.

4.3 En atención a ello, se gestiona la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) de SALUDPOL, el mismo que fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, con fecha 24 de enero de 2019. Sin embargo, mediante Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN, se deroga los artículos 25 y 26 del Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, de la citada Resolución Ministerial, se suprime las Macro Regiones.

**Ilustración 2:**

**ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL, (Modificado con Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN)**



Fuente: Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN



4.4 Bajo esta Estructura Funcional, inicialmente, mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2019, se implementó la creación de las unidades funcionales de los Órganos de administración interna, siendo las siguientes:

- Gerencia General: Área de Comunicaciones e Imagen y Área de Gestión Documentaria y Archivo.
- Oficina de Gestión y Mejora Continua: Unidad de Planeamiento, Unidad de Monitoreo y Evidencias para la Gestión, y Unidad de Modernización de la Gestión.





- Oficina de Administración: Unidad de Presupuesta, Unidad de Logística y Patrimonio, Unidad de Contabilidad y Control Previo, Unidad de Tesorería y Unidad de Recursos Humanos.
- 4.5 Asimismo, mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2020-SALUDPOL/GG<sup>8</sup> de fecha 06 de febrero de 2020, se aprueba la creación de las unidades funcionales de los Órganos de línea que comprende la estructura funcional de SALUDPOL, así como las funciones de los mismos, siendo los siguientes:
- Dirección de Financiamiento y Planes de Salud: Unidad de Gestión de Riesgo y Planes de Salud y Unidad de Gestión Financiera y Compras de Prestaciones de Salud.
  - Dirección de Prestaciones de Salud: Unidad de Auditoría Prestacional de Salud y Unidad de Gestión de la Calidad Prestacional de Salud.
  - Dirección del Asegurado: Unidad de Gestión del Asegurado.
- 4.6 Por otro lado, con Decreto Supremo N° 005-2020-SA de fecha 13 de marzo del 2020, se decreta ampliar hasta el 31 de diciembre de 2021, el plazo previsto en el primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Final de las Disposiciones para las Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas – IAFAS Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-SA.
- 4.7 Consecuentemente, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 010-2016-SA, el cual tiene como objeto **“establecer las disposiciones para la adecuación administrativa y contable de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas- IAFAS Públicas, de acuerdo a sus fines, naturaleza de la organización y normas presupuestarias (...)”**; SUSALUD, a través de la fiscalización realizada del 01 al 07 del julio, mediante el cual se evalúa el nivel de Implementación en el marco del Decreto Supremo N° 010-2016-SA y su modificatoria<sup>9</sup> respecto a los procesos misionales y, adecuación contable, que se han realizado en el marco de las actividades consignadas en el Plan de Adecuación así como con los plazos establecidos en la resolución citada en el numeral 4.2 del rubro antecedentes.
- 4.8 Asimismo, en atención a ello, mediante el **Oficio N° 00500-2021-SUSALUD/ISIAFA**, de fecha 12 de julio del 2021, la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, notifica al SALUDPOL, a través del “Informe de Fiscalización Orientativa a la adecuación administrativa y contable IAFAS Públicas- Decreto Supremo N° 010-2016-SA y modificatorias, periodo de evaluación: enero 2020 - junio 2021”; la “Lista de verificación para evaluación de grado de implementación al D.S. 010-2016-SA”; la misma que contiene el siguiente estado de las actividades: **Implementadas 70** actividades, **No Implementadas 4** actividades, **En Proceso 7** actividades y **No Aplica 9** actividades.
- 4.9 De igual manera, a través del **Oficio Circular N° 439-2021-DGAIN/MINSA**, de fecha 15 de septiembre de 2021, el **Ministerio de Salud**, comunicó al SALUDPOL, a través del Oficio N° 00102-2021-SUSALUD/SASUPERVISIÓN que contiene el Informe N° 1836-2021/ISIAFAS elaborado por la Intendencia de Supervisión de IAFAS-ISIAFAS, el cual detalla el grado de implementación por cada IAFAS públicas, señalando con relación al SALUDPOL lo siguiente:

*“En la IAFAS SALUDPOL se ha identificado que le aplican 72 de las 75 actividades que han sido mapeadas. La IAFAS SALUDPOL muestra*



<sup>8</sup> [https://www.SALUDPOL.gob.pe/wp-content/uploads/Resoluciones\\_Gerencia/029-2020-IN-SALUDPOL-GG.pdf](https://www.SALUDPOL.gob.pe/wp-content/uploads/Resoluciones_Gerencia/029-2020-IN-SALUDPOL-GG.pdf)

<sup>9</sup> Modificado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-SA.



**evidencia de implementación de 61 actividades (85%), se encuentran en proceso de implementación 8 actividades (11%) y, se encuentran pendientes de implementación 3 actividades (4%)”**

En ese sentido, al corte del primer semestre, la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, así como el Ministerio de Salud, identifican que SALUDPOL presenta once (11) actividades para implementar; por consiguiente, la Gerencia General remite el Oficio N° 01879-2021-SALUDPOL/GG de fecha 31 de agosto del 2021, el mismo contiene el Informe N° 027-2021-SALUDPOL/GG-OGMC-UMEG, con el Proveído N° 027-2021-SALUDPOL/GG-OGMC, mediante y detalla que, de las once (11) actividades pendientes, cinco (5) ya se encontraban **implementadas y seis (6) se encuentran en proceso de implementación.**

**Tabla 1: Actividades EN PROCESO de implementación al 31 de agosto de 2021 en relación a la evaluación de grado de implementación al D.S. N° 010-2016-SA**

PROCESO	ACTIVIDADES	ÓRGANO RESPONSABLE
1.1. GESTIÓN DEL DISEÑO DE PLANES DE SALUD	La IAFAS ha realizado el estudio actuarial que es la base para la cobertura de los planes que ofrece	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
1.2. GESTIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN	¿La IAFAS cuenta con una ficha de afiliación?	Dirección del Asegurado
	Cuenta con un instrumento de gestión para el control y registro de los aportes establecidos por ley	Oficina de Administración
	Cuenta con un instrumento para el control de la transferencia de fondos según población adscrita a la IAFAS (De corresponder)	
1.3. ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	¿La IAFAS cuenta con un sistema integral de control de riesgos?	Oficina de Gestión y Mejora Continua
1.5. GESTIÓN DE COMPRA DE PRESTACIONES DE SALUD	La IAFAS ha diseñado indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los servicios de salud contratados con las IPRESS a nivel nacional.	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud

Fuente: Informe N° 027-2021-SALUDPOL/GG, de la Unidad de Monitoreo y Evidencias para la Gestión de la Oficina de Gestión y Mejora Continua, remitido a SUSALUD mediante el Oficio N° 1879-2021-SALUDPOL/GG, de fecha 15 de septiembre de 2021.

Elaborado: Oficina de Gestión y Mejora Continua.

4.10 No obstante, en atención al Decreto Supremo N° 033-2021-SA mediante el cual SUSALUD señala que el plazo de adecuación a los procesos misionales y contables establecidos en los artículos 7 y 12 del Decreto Supremo N° 010-2016-SA (señalado en la Primera Disposición Complementaria del referido dispositivo) ha sido ampliado hasta el 31 de diciembre de 2023, y establece que las IAFAS Públicas deben presentar ante SUSALUD, el nuevo cronograma de adecuación, en un plazo que no debe exceder el 30 de enero de 2022, por lo que exhorta a realizar las acciones que permitan dar cumplimiento al citado dispositivo legal.

4.11 Consecuentemente, mediante Informe N° 016-2022-SALUDPOL/GG-OGMC de fecha 28 enero del 2022, la Oficina de Gestión y Mejora Continua, informó el nuevo cronograma de adecuación administrativa y contable de la IAFAS Pública SALUDPOL, según el Decreto Supremo N° 010-2016-SA y su ampliatoria mediante Decreto Supremo N° 033-2021-SA, el cual se detalla a continuación:



**Tabla 2: Nuevo cronograma de adecuación a los procesos misionales y contables establecidos en los artículos 7 y 12 del Decreto Supremo N° 010-2016-SA**

PROCESO	ACTIVIDADES	ESTADO	PLAZO	ÓRGANO RESPONSABLE
1.1. GESTIÓN DEL DISEÑO DE PLANES DE SALUD	La IAFAS ha realizado el estudio actuarial que es la base para la cobertura de los planes que ofrece	EN PROCESO	30/09/2022	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud (*)
1.2 GESTIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN	Cuenta con un instrumento de gestión para el control y registro de los aportes establecidos por ley	EN PROCESO	30/06/2022	Oficina de Administración (**)
	Cuenta con un instrumento para el control de la transferencia de fondos según población adscrita a la IAFAS (De corresponder)	EN PROCESO	30/06/2022	Oficina de Administración (**)

Elaborado: Oficina de Gestión y Mejora Continua.

Fuente:

\* Informe N° 004-2022-SALUDPOL/GG-DFPS-UGFCPS-KDBCH, de fecha 26 de enero de 2022, Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, con Proveído N° 026-2022-SALUDPOL-GG-DFPS

\*\* Informe N° 058-2022-SALUDPOL/GG-OA-UTES, de fecha 27 de enero de 2022, Oficina de Administración con Proveído N° 554-2022-SALUDPOL-GG-OA.

## V. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ADECUACIÓN DE LA IAFAS DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL

### GESTIÓN DEL DISEÑO DE PLANES DE SALUD

#### Actividades pendiente de implementar:

A través de la Lista de Verificación para la Evaluación de Grado de implementación al Decreto Supremo 010-2016-SA consignada en el expediente N° 06615-2021, se evidencia que SALUDPOL, a través de la evidencia remitida en este periodo, cuenta con un único plan de salud, el cual ha sido aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 120-2018-IN-SALUDPOL-GG, la cual contempla beneficios para sus afiliados, así como también cuentan con el procedimiento para el acceso a los servicios de salud. Bajo el informe técnico N° 020-2019-SALUDPOL-GG-DFPS/ECS, SALUDPOL, señaló que si bien se cuenta con un estudio actuarial, este no pudo realizarse de una manera adecuada, debido a que no se contaban con los datos necesarios para su desarrollo, por ello, SALUDPOL ha realizado una mejora de sus sistemas informáticos que le van a permitir un mejor estudio actuarial.

Asimismo, durante la fiscalización realizada por SUSALUD, se evidenció que a través del Manual de Procedimientos (MAPRO) denominado Nivel 1: P.M.1.1: Diseño de Planes de Salud<sup>10</sup> se normaron los siguientes procesos claves en el Diseño de Planes:

- Elaboración, actualización/ modificación y aprobación de Plan de Salud, el cual será de utilidad cuando se cuente con el nuevo estudio actuarial que podría sugerir un cambio en el plan actual.
- Seguimiento y control de los Planes de Aseguramiento en Salud, este proceso define como el plan de salud debe ir siendo evaluado; en ese sentido, la IAFAS ha venido evaluando su plan de salud bajo el Informe Técnico N° 139-2020-SALUDPOL/GG-DFPS-MBBP del mes de diciembre del 2020.



<sup>10</sup> Aprobado por resolución de Gerencia General N° 0020-2020-IN-SALUDPOL-GG, <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1009134/020-2020-IN-SALUDPOL-GG20200714-20664-1ei0g3l.pdf>



No obstante, a través del Oficio N° 1879-2021-SALUDPOL/GG, SALUDPOL informa que al fecha 15 de septiembre de 2021, la única actividad en proceso de implementación es el “estudio actuarial como base para la cobertura de los planes que ofrece”.

**Estado: Una actividad en proceso de implementación.**

## GESTIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y AFILIACION

### • ¿La IAFAS cuenta con una ficha de afiliación?

A través del expediente N° 06615-2021, SUSALUD, evidenció el siguiente panorama:

“(…)

*La IAFAS, si bien es cierto no cuenta con un contrato para sus afiliados esto es entendible toda vez que la cobertura es única para todos sus afiliados, no habiendo distinciones; asimismo, si bien es cierto cuenta con una ficha de inscripción y la usa, está no se encuentra en un instrumento de gestión que lo haya aprobado.*

*Por otro lado, se tiene que la IAFAS a través de la Resolución de Gerencia General N° 009-2020-IN-SALUDPOL-GG, se aprobó el Manual de Procedimientos (MAPRO) denominado Nivel 1: P.M.5.2: Validación y actualización del registro de beneficiarios; el cual contempla los procesos para la afiliación solicitados de manera presencial y virtual; asimismo, cuenta con procedimiento para la atención de consultas por parte de SUSALUD (...).”*

Al respecto, la Dirección del Asegurado informó, mediante el Informe N° 408-2022-SALUDPOL/GG-DA-UGA, de fecha 26 de enero de 2022, que a través de la Resolución de Gerencia General N° 0158-2021-IN-SALUDPOL-GG, de fecha 12 de septiembre de 2021, se actualizó el Manual de Procedimientos (MAPRO) denominado Nivel 1: P.M.5.2: Validación y Actualización del Registro de los Beneficiarios, perteneciente a la Dirección del Asegurado, el cual se encuentra publicada en la página web oficial de SALUDPOL y se puede acceder mediante este enlace web:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2490525/RGG%200158-2021-IN-SALUDPOL-GG%20UV.pdf.pdf>

En el mencionado Manual de Procedimientos se adjunta el “ANEXO N°1: P.M.05.02.01.01 FORMATO DE FICHA DE REGISTRO DE BENEFICIARIO 1.3 ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD”, con el cual SALUDPOL considera que esta actividad se habría implementado.

**Estado: Implementado**

## ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

### • ¿La IAFAS cuenta con un sistema integral de control de riesgos?

Al respecto, mediante la **Resolución de Gerencia General N° 0155-2021-IN-SALUDPOL-GG, de fecha 08 de septiembre de 2021, se modifica las funciones de Tercer Nivel Organizacional del SALUDPOL**, aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N° 014-2019-IN-SALUDPOL-GG<sup>11</sup>, la cual se encuentra publicada en la página web oficial de SALUDPOL.



<sup>11</sup> Publicado en el Portal de Transparencia en el siguiente enlace:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2165035/RGG%200155-2021-SALUDPOL-GG.pdf.pdf>



En la mencionada Resolución General se da inicio a la implementación del Sistema integral de riesgos del SALUDPOL, mediante el cual se establecen las nuevas funciones a la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Gestión y Mejora Continua, relacionados a la Gestión Integral de Riesgos en el marco del artículo 17 del **Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud**, aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N° 044-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/S; y, por ende, **se oficializa la delegación** al responsable de la **Unidad de Planeamiento** de la Oficina de Gestión y Mejora Continua, **las funciones que correspondan al Área de Riesgos**.

En este marco, a la fecha se encuentra en proceso de aprobación el “*Reglamento del Comité de Gestión de Riesgos del SALUDPOL*”, el mismo que en la Sesión Ordinaria N° 001-2021-CGR, los miembros del Comité acordaron que, posterior a la modificación de la Resolución del Directorio N° 001-2018-IN-SALUDPOL-PD, se procederá con la aprobación de la propuesta del Reglamento del Comité de Gestión de Riesgos del SALUDPOL. Asimismo, en la Sesión Extraordinaria N° 004-2021-CGR, los miembros del Comité acordaron que, posterior a la modificación de la Resolución del Directorio N° 001-2018-IN-SALUDPOL-PD, la Oficina de Gestión y Mejora Continua, a través de su Unidad de Modernización de la Gestión, procederá a continuar con las gestiones para la aprobación de la Directiva de Gestión Integral de Riesgos del SALUDPOL.

Por otro lado, también se encuentra en proceso de aprobación del Plan de Gestión Integral de Riesgos, el mismo que conforme lo acordado en la Sesión Ordinaria N° 002-2021-CGR del Comité de Gestión de Riesgos del SALUDPOL, la Oficina de Gestión y Mejora Continua emitió el Memorando Múltiple N° 005-2022-SALUDPOL/GG-OGMC, a través del cual se requirió información a los diferentes Órganos del SALUDPOL. En ese sentido, se ha iniciado la implementación del Sistema integral de control de riesgos para el año 2022, en consecuencia, SALUDPOL se encuentra en proceso de elaboración del “Plan de Gestión Integral de Riesgos del SALUDPOL, periodo 2022, el mismo que se presentará a SUSALUD, en el marco de la normativa vigente.

Cabe precisar que las Actas del Comité de Gestión de Riesgos del SALUDPOL se encuentran publicadas en la página web institucional.<sup>12</sup>

<https://www.gob.pe/institucion/saludpol/colecciones/1289-actas-de-sesion-del-comite-de-gestion-de-riesgo-operacional-del-saludpol>

#### **Estado: Implementado**

Cabe precisar, que se encuentran en **proceso de implementación** las siguientes actividades:

“(…)

- a. Cuenta con un instrumento de gestión para el control y registro de los aportes establecidos
- b. Cuenta con un instrumento de gestión para el control de la transferencia de fondos según población adscrita a la IAFAS”.



<sup>12</sup> Publicado en el Portal de Transparencia en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/saludpol/colecciones/1289-actas-de-sesion-del-comite-de-gestion-de-riesgo-operacional-del-saludpol>



## GESTIÓN DE COMPRA DE PRESTACIONES DE SALUD

- **La IAFAS ha diseñado indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los servicios de salud contratados con las IPRESS a nivel nacional.**

“(…)

*Asimismo, durante la supervisión se pudo evidenciar que la IAFAS cumple con el procedimiento de registrar sus convenios y contratos en el SITECOM, para ello usa el manual de usuario de la plataforma señalada.*

*Por otro lado, los mecanismos para la evaluación de la gestión de los contratos con las IPRESS se encuentran plasmados en los convenios y contratos suscritos, los mismos que al recién haberse implementado se encuentran en proceso de ejecución”.*

Al respecto, la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud informó, mediante el **Informe N° 004-2022-SALUDPOL/GG-DFPS-UGFCPS-KDBCH**, de fecha 26 de enero de 2022, que SALUDPOL suscribió el Convenio de Intercambio Prestacional para el Financiamiento de Prestaciones de Salud con la DIRSAPOL. En la Cláusula Décimo Novena de dicho convenio se acuerdan los siguientes indicadores:

- Indicadores de Eficiencia
- Indicadores de Calidad
- Indicadores de Producción
- Indicadores de Seguridad del Paciente

Asimismo, en el mencionado Informe N° 004-2022-SALUDPOL/GG-DFPS-UGFCPS-KDBCH, se precisa que **los indicadores mencionados se encuentran detallados en el Anexo N° 06 del citado convenio**; así como, en el **Anexo N° 5, se considera el listado de indicadores vinculados a penalidades**. El Convenio de Intercambio Prestacional para el Financiamiento de Prestaciones de Salud entre SALUDPOL y la DIRSAPOL, se encuentra publicado en la página web institucional<sup>13</sup>.

**Estado: Implementado**

## GESTIÓN DEL ASEGURADO

Mediante el “Plan Estratégico 2020-2022 de SALUDPOL<sup>14</sup>, el cual contiene la Actividad Operativa AO. Elaboración e implementación de la información comunicacional, el SALUDPOL, desarrollo las actividades relacionadas a la difusión del Plan de Salud del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, así como socializar los canales de reclamos incluyendo el número de actividades y el presupuesto necesario.

Asimismo, se normaron los siguientes procedimientos contenidos en el Manual de Procedimientos P.M. 5.1 Gestión de Información Orientación y Reclamos”:

- a. Diseño de contenidos comunicacionales en relación a los derechos y deberes de los beneficiarios de SALUDPOL.
- b. Procedimiento para campañas internas de información de derechos y deberes de los beneficiarios.
- c. Atención de consultas y reclamos de los beneficiarios de SALUDPOL.
- d. Atención de denuncias de beneficiarios de SALUDPOL.

En ese orden de ideas, se aprobó la “Directiva para la operativización de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú “.<sup>15</sup>



<sup>13</sup> Publicado en la página web:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1783523/CONVENIO%20SALUDPOL%20-%20DIRSAPOL.pdf.pdf>

<sup>14</sup> Aprobado mediante Resolución de Directorio N° 009-2019-IN-SALUDPOL-PD”

<sup>15</sup> Aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 0179-2021-IN-SALUDPOL-GG

**Estado: Implementado****GESTIÓN DE SINIESTROS**

Para el proceso de la Gestión de Siniestros, SALUDPOL ha implementado 3 lineamientos que tiene por objeto establecer los tiempos de pago y establecer el procedimiento de evaluación:

- “Lineamiento para el proceso de Auditoría Médica Financiera que se realiza en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL”.<sup>16</sup>
- “Lineamiento para el proceso de atención de Cartas de Garantía del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú”<sup>17</sup>
- “Directiva que establece el procedimiento para el financiamiento de prestaciones de salud en el extranjero para los beneficiarios del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú- SALUDPOL”.<sup>18</sup>

**Estado: Implementado****VI. CONCLUSIONES :**

6.1 La Superintendencia de Salud, a través del Oficio N° 00500-2021-SUSALUD/ISIAFAS, remitió la “Lista de verificación para evaluación de grado de implementación del Decreto Supremo N° 010-2016- SA y su modificatoria”, la cual contiene el siguiente resultado.

- ✓ Setenta (70) Actividades implementas.
- ✓ Cuatro (4) Actividades no implementadas
- ✓ Siete (7) Actividades en proceso
- ✓ Nueve (9) Actividades No aplican

6.2 No obstante, a través del Oficio N° 01879-2021-SALUDPOL/GG, que contiene el Informe 027-2021-SALUDPOL/GG-OGMC-UMEG, SALUDPOL detalla las 11 actividades pendientes de las cuales cinco (5) se encuentran implementadas y seis (6) se encuentran en proceso de implementación.

6.3 Consecuentemente, según el análisis realizado, SALUDPOL, logró la implementación de tres (3) actividades, correspondientes a los procesos de:

PROCESO	ACTIVIDADES	ESTADO	ÓRGANO RESPONSABLE
1.2 GETION DE SUSCRIPCIÓN Y AFILIACION	¿La IAFAS cuenta con una ficha de afiliación?	IMPLEMENTADO	Dirección del Asegurado (*)
1.3 ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	¿La IAFAS cuenta con un sistema integral de control de riesgos?	IMPLEMENTADO	Oficina de Gestión y Mejora Continua
1.5. GESTIÓN DE COMPRA DE PRESTACIONES DE SALUD	La IAFAS ha diseñado indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los servicios de salud contratados con las IPRESS a nivel nacional.	IMPLEMENTADO	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud (**)

Elaborado por la Unidad de Monitoreo y Evidencias para la Gestión de la Oficina de Gestión y Mejora Continua.

Fuente:



<sup>16</sup> Aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 234-2020-IN-SALUDPOL-GG

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1463962/RGG%200234-2020-IN-SALUDPOL-GG.pdf.pdf>

<sup>17</sup> Aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 057-2021-IN-SALUDPOL-GG

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1848346/RGG%200057-2021-SALUDPOL-GG.pdf.pdf>

<sup>18</sup> Aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 212-2018-IN-SALUDPOL-GG

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1008217/212-2018-IN-SALUDPOL-GG20200713-20664-vpzniu.pdf>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

\* Informe N° 408-2022-SALUDPOL/GG-DA-UGA, de fecha 26 de enero de 2022, remitido por la Dirección del Asegurado, con Proveído N° 408-2022-SALUDPOL-GG-DA

\*\* Informe N° 058-2022-SALUDPOL/GG-OA-UTES, de fecha 27 de enero de 2022, remitido por la Oficina de Administración con Proveído N° 554-2022- SALUDPOL-GG-OA.

6.4 En tal sentido, SALUDPOL presenta un total de 78 actividades implementadas, lo que equivale al 96% del total de actividades consignadas en la matriz remitida por SUSALUD a través del Oficio N° 00500-2021-SUSALUD/ISIAFA.







“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### Anexo 1: “Lista de verificación para evaluación de grado de implementación al D.S. 010-2016-SA”

PROCESOS	ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA POR SUSALUD Y SALUDPOL
		SUSALUD	SALUDPOL		
		Oficio N° 0500-2021-SUSALUD/ISIAFAS	Oficio N° 01879-2021-SALUDPOL/GG	Oficio N° 0040-2021-SALUDPOL/GG	
		12 julio de 2021	15 de septiembre de 2021	31 de enero de 2022	
1.1. GESTIÓN DEL DISEÑO DE PLANES DE SALUD	La IAFAS cuenta con un Plan de Salud ofertado y en funcionamiento, el cual cumple con lo señalado en la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, su reglamento y su Texto Único Ordenado.	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General 125 -2018-IN- SALUDPOL-GG
	La IAFAS ha realizado el estudio actuarial que es la base para la cobertura de los planes que ofrece	No Implementado	En proceso	En proceso	Informe Técnico N° 004-2022-SALUDPOL/GG- DFPS-UGFCPS-KDBCH, de fecha 26.01.2022
	¿El estudio actuarial se encuentra actualizado?	Implementado	-	-	Informe Técnico N° 020-2019-SALUDPOL-GG- DFPS/ECS
	Cobertura de Preexistencias	No Aplica	-	-	Resolución de Gerencia General 125-2018-IM- SALUDPOL-GG
	¿Se cobertura la continuidad de preexistencias para todos los afiliados y derecho habientes?	No Aplica	-	-	
	Cobertura de Maternidad	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General 125-2018-IM- SALUDPOL-GG
	¿El derecho a cobertura es según lo estipulado en el LMAUS?	Implementado			
	¿Se brida cobertura a la hija menor de edad?	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General 125-2018-IM- SALUDPOL-GG
	Cobertura de Emergencia	Implementado			
	¿Cobertura desde el primer día afiliación y con cobertura al 100%?	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General 125-2018-IM- SALUDPOL-GG
	¿Cobertura de Prioridad 1 y Prioridad 2?	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General 125-2018-IM- SALUDPOL-GG
	Periodos de latencia	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General 125-2018-IM- SALUDPOL-GG
	¿Se encuentran definidos de acuerdo a norma vigente?	Implementado			
	Periodos de carencia	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General 125-2018-IM- SALUDPOL-GG
	¿Se encuentran definidos por la IAFAS?	Implementado			
Periodos de espera	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General 125-2018-IM- SALUDPOL-GG	
Se encuentran definidos por la IAFAS (no mayor de un año)?	Implementado				
Cuenta con instrumentos de gestión para el procedimiento de la evaluación y monitoreo del (de los) plane(s) de salud ofetado(s)	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General 27-2020-IN- SALUDPOL-GG	





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESOS	ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA POR SUSALUD Y SALUDPOL
		SUSALUD	SALUDPOL		
		Oficio N° 0500-2021-SUSALUD/ISIAFAS	Oficio N° 01879-2021-SALUDPOL/GG	Oficio N° 0040-2021-SALUDPOL/GG	
		12 julio de 2021	15 de septiembre de 2021	31 de enero de 2022	
	¿Se encuentra definido la periodicidad de la evaluación de los planes(es) de salud ofertado(s)?	Implementado	-	-	Informe Técnico N° 139-2020-SALUDPOL/GG- DFPS-MBBP Informe Técnico N° 038-2020-SALUDPOL/GG- DFPS-MBBP
1.2 GESTION DE SUSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN	La IAFAS cuenta con un instrumento de gestión para el proceso de afiliación de asegurados y sus derecho habientes?	Implementado	-	-	Resolución de Directorio N° 022-2016-IN- SALUDPOL-PD
	¿La IAFAS cuenta con un contrato de afiliación	No Aplica	-	-	-
	¿La IAFAS cuenta con una ficha de afiliación?	En proceso	En proceso	Implementado	Informe N° 408-2022-SALUDPOL/GG-DA-UGA, de fecha 26.01.2022, informa que que a través de la RGG N° 0158-2021-IN-SALUDPOL-GG, de fecha 12 .09.2021, se actualizó el Manual de Procedimientos (MAPRO) denominado Nivel 1: P.M.5.2: Validación y Actualización del Registro de los Beneficiarios, perteneciente a la Dirección del Asegurado, aprobado mediante la RGG N° 0009-2020-IN-SALUDPOL-GG, la cual se encuentra publicada en la página web oficial de SALUDPOL. En el mencionado Manual contiene el “ANEXO N°1: P.M.05.02.01.01 FORMATO DE FICHA DE REGISTRO DE BENEFICIARIO 1.3 ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD”.
	¿La IAFAS cuenta con un instrumento de gestión para el proceso de baja de afiliados y/o derechos habientes?	Implementado	-	-	Resolución de Directorio N° 022-2016-IN- SALUDPOL-PD
	La IAFAS cuenta con un procedimiento para informar a SUSALUD respecto a las nuevas afiliaciones o bajas de manera periódica y automática al RAUS	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General N° 009-2020- IN-SALUDPOL-GG
	La IAFAS cuenta con un padrón actualizado de sus afiliados	Implementado	-	-	Sistema de Gestión de Registro del asegurado a SALUDPOL
	Cuenta con un instrumento de gestión para el control y registro de los aportes establecidos por ley	No Implementado	En proceso	En proceso	Informe N° 058-2022-SALUDPOL/GG-OA-UTES, de fecha 27.01.2022, Proveído N° 554-2022- SALUDPOL-GG-OA de la Oficina de Administración.
	Cuenta con un instrumento de gestión para el control y registro de los aportes potestativos (de corresponder)	No Aplica	-	-	-
	Cuenta con un instrumento para el control de la transferencia de fondos según población adscrita a la IAFAS (De corresponder)	No Implementado	En proceso	En proceso	Informe N° 058-2022-SALUDPOL/GG-OA-UTES, de fecha 27.01.2022, Proveído N° 554-2022- SALUDPOL-GG-OA de la Oficina de Administración.
1.3 ADMINISTRACIÓN	¿La IAFAS formula, programa y aprueba su presupuesto institucional, acorde a su plan operativo anual?	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General N°250-2020- SALUDPOL/GG, aprueba la Comisión de la Programación Multianual del





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESOS	ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA POR SUSALUD Y SALUDPOL
		SUSALUD	SALUDPOL		
		Oficio N° 0500-2021-SUSALUD/ISIAFAS	Oficio N° 01879-2021-SALUDPOL/GG	Oficio N° 0040-2021-SALUDPOL/GG	
		12 julio de 2021	15 de septiembre de 2021	31 de enero de 2022	
					Presupuesto de la entidad. Resolución de Directorio N° 004-2020-IN- SALUDPOL-PD, del 31.12.2020, que aprueba el Presupuesto Institucional del 2021. Reporte del PIA 2021 por genérica y subgenérica de gastos.
	¿La IAFAS reprograma o modifica el presupuesto según sus necesidades institucionales?	Implementado	-	-	Notas modificatorias del presupuesto
	¿La IAFAS presenta la información financiera a SUSALUD según lo establecido en la normativa?	Implementado	-	-	Estados Financieros y Presupuestarios diciembre 2021 y abril 2021
	¿La IAFAS presenta la información presupuestaria a SUSALUD según lo establecido por el MEF?	No Aplica	-	-	Estados Presupuestarios Diciembre 2020 y Abril 2021 OFICIO N°110-2018-EF 51.03 del 21/06/2018, de la Dirección General de Contabilidad Pública- MEF
	¿La IAFAS ha previsto en el POI y PEI las actividades a realizar de acuerdo al presupuesto institucional?	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General N°0250-2020- IN-SALUDPOL/GG del 10.12.2020, aprueba la conformación de la Comisión de Programación Multisectorial Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de IAFAS SALUDPOL Informe N°198-2020-SALUDPOL/GG-OA-UR del 28.12.2020, Informe de Programación Multisectorial Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de IAFAS SALUDPOL Resolución de Directorio N° 004-2020-IN-SALUDPOL-PD, del 31.12.2020, que aprueba el Plan Operativo Multianual 2021-2022, y 2023.
	¿Cuenta con un instrumento de gestión para el registro contable de las cuentas por cobrar por los diferentes conceptos que tiene?	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General N.° 0257-2019- IN-SALUDPOL-GG del 13.12.2019 que aprueba la Directiva para la provisión de cobranza dudosa y castigo de cuentas incobrables en el Fondo de Aseguramiento en Salud.
	¿La IAFAS controla las transferencias de fondos que recibe por todo concepto?	Implementado	-	-	Convenios 2021 de DIRSAPOL e IAFAS SALUDPOL Prestaciones de Salud Convenio con MINITER e IAFAS. SALUDPOL servicio de traslado aéreo para emergencias Contratos con diez IPRESS privadas. Convenios con 30 IPRESS públicas. Reporte de transferencias financiera del MININTER, del año 2020.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESOS	ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA POR SUSALUD Y SALUDPOL
		SUSALUD	SALUDPOL		
		Oficio N° 0500-2021-SUSALUD/ISIAFAS	Oficio N° 01879-2021-SALUDPOL/GG	Oficio N° 0040-2021-SALUDPOL/GG	
		12 julio de 2021	15 de septiembre de 2021	31 de enero de 2022	
	¿La IAFAS ha realizado la compra de un reaseguro para sus prestaciones de alto costo?	No Aplica	-	-	-
	¿La IAFAS cuenta con instrumento de gestión para la adquisición de bienes, y servicios?	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General N° 015-2020-IN-SALUDPOL-GG, del 21.01.2020, aprueba el PAC 2020 Resolución de Gerencia General N° 013-2020-IN-SALUDPOL-GG, del 15.01.2021, aprueba el PAC 2021 Resolución de Gerencia General N° 249-2019-IN-SALUDPOL-GG, aprueba la directiva que regulan el procedimiento de las contrataciones menores e iguales a ocho UIT.
	¿La IAFAS realiza la certificación presupuestal para bienes y servicios?	Implementado	-	-	La IAFAS SALUDPOL realiza el proceso presupuestario conforme a lo dispuesto en las normas de la Dirección General de Presupuesto Público, y tiene configurado en su aplicativo informático el procedimiento de certificación presupuestal para la contratación de bienes y servicios. La certificación presupuestal para la contratación de bienes y servicios lo ejecuta la Oficina de Presupuesto
	¿La IAFAS realiza el procedimiento para el compromiso y ejecución de gastos para bienes y servicios?	Implementado	-	-	La IAFAS SALUDPOL realiza el proceso presupuestario conforme a lo dispuesto en las normas de la Dirección General de Presupuesto Público, y tiene configurado en su aplicativo informático el procedimiento de compromiso y ejecución del gasto para la contratación de bienes y servicios. La Unidad de Logística realiza el compromiso del gasto en los procesos de contratación de bienes y servicios
	¿La IAFAS (de corresponder) realiza la rendición de cuentas para la adquisición de bienes y servicios?	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General N°249-2019- SALUDPOL/GG, aprueba la directiva que regulan el procedimiento de las contrataciones menores e iguales a ocho UIT
	¿La IAFAS (de corresponder) define y aprueba la política de inversiones para la adquisición de bienes del activo fijo?	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General N°250-2020- SALUDPOL/GG, aprueba la Comisión de la Programación Multianual del Presupuesto de la entidad. Resolución de Directorio N° 004-2020-IN-SALUDPOL-PD, del 31.12.2020, que aprueba el Presupuesto Institucional del 2021.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESOS	ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA POR SUSALUD Y SALUDPOL
		SUSALUD	SALUDPOL		
		Oficio N° 0500-2021-SUSALUD/ISIAFAS	Oficio N° 01879-2021-SALUDPOL/GG	Oficio N° 0040-2021-SALUDPOL/GG	
		12 julio de 2021	15 de septiembre de 2021	31 de enero de 2022	
	¿La IAFAS (de corresponder) define su portafolio de inversiones a corto, mediano y largo plazo?	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General 139-2018-IN- SALUDPOL-GG, Reglamento de Política de Inversiones Financieras Resolución de Gerencia General 154-2018-IN- SALUDPOL-GG, Reglamento del Comité de Inversiones Financieras - Informe mensuales de inversiones financieras - Informe trimestrales del Comité de Inversiones Financieras al Directorio - Actas de reuniones del Comité de Inversiones Financieras.
	¿La IAFAS (de corresponder) realiza el control, medición y análisis de los resultados de las inversiones, así como de los riesgos asumidos?	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General 154-2018-IN- SALUDPOL-GG, Reglamento del Comité de Inversiones Financieras Resolución de Gerencia General 139-2018-IN- SALUDPOL-GG, Reglamento de Políticas de Inversiones Financieras - Informe mensuales de inversiones financieras Posición financiera de la cartera de inversión en el BBVA al 31.05.2021. Posición financiera de la cartera de inversión en el BCP al 14.06.2021. Posición financiera de la cartera de inversión en el SCTOTIABANK al 31.05.2021 - Informe trimestrales del Comité de Inversiones Financieras al Directorio - Actas de reuniones del Comité de Inversiones Financieras.
	¿La IAFAS (de corresponder) realiza la gestión de inversiones y planeamiento financiero de las colocaciones bancarias?	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General 139-2018-IN- SALUDPOL-GG, Reglamento de Política de Inversiones Financieras Resolución de Gerencia General 154-2018-IN-SALUDPOL-GG, Reglamento del Comité de Inversiones Financieras Informe trimestrales del Comité de Inversiones Financieras al Directorio Actas de reuniones del Comité de Inversiones Financieras. Informes mensuales de monitoreo de las inversiones financieras
	¿La IAFAS (de corresponder) tiene registrada en su contabilidad las reservas técnicas?	Implementado	-	-	Nota Contable N° 31 al 31.12.2020 y 30.04.2021, Contabilización de la cuenta Hacienda Nacional que incluye la Reserva Técnica Estados Financieros de la IAFAS a diciembre 2020 y abril 2021





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESOS	ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA POR SUSALUD Y SALUDPOL
		SUSALUD	SALUDPOL		
		Oficio N° 0500-2021-SUSALUD/ISIAFAS	Oficio N° 01879-2021-SALUDPOL/GG	Oficio N° 0040-2021-SALUDPOL/GG	
		12 julio de 2021	15 de septiembre de 2021	31 de enero de 2022	
	¿La IAFAS (de corresponder) ejecuta inversiones/suscripción de contratos de fideicomiso?	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General 154-2018-IN- SALUDPOL-GG, Reglamento del Comité de Inversiones Financieras. Resolución de Gerencia General 139-2018-IN- SALUDPOL-GG, Reglamento de Política de Inversiones Financieras - Tres contratos de administración de portafolio con BCP, BBVA y Scotiabank (mes de abril y mayo 2021) Infames mensuales de monitoreo de las inversiones financieras
	¿La IAFAS cuenta con oficina de auditoría interna?	No Aplica	-	-	Organigrama vigente de la IAFAS SALUDPOL aprobado con la Resolución Ministerial N° 1270- 2019-IN, del 19-08-2019 Informes de recomendaciones de auditoría de los años 2018, 2019 y 2017.
	¿La IAFAS cuenta con oficina de gestión del riesgo operacional?	En proceso	Implementado	-	Mediante Resolución de Gerencia General N° 0155-2021-IN-SALUDPOL-GG de fecha 08 de setiembre de 2021, en el Artículo N° 2 Oficializa la delegación al responsable de la unidad de Planeamiento de la Oficina de Gestión y Mejora Continua.
	¿La IAFAS cuenta con oficina de auditoría externa?	Implementado	-	-	Informe N°031-2019-3-0118, Auditoría Financiera de SALUDPOL del 01.01.2018 al 31.12.2018 Informe N°032-2019-3-0118, Auditoría de la Información Presupuestaria de SALUDPOL del 01.01.2018 al 31.12.2018 Oficio N° 20720-2019-SALUDPOL/GG del 07.11.2019 Oficio N° 0808-2020-SALUDPOL/GG del 14.09.2020 Oficio N° 0995-2021-SALUDPOL/GG del 22.06.2019
	¿La IAFAS cuenta con algún tipo de certificación ISO, en desastres u otros relacionados?	Implementado	-	-	Copia del Certificado de la empresa AENOR Internacional, del 17.09.2020, modificado el 23.02.2021 y con fecha de expiración del 17.09.2023 RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0069 - 2020-IN-SALUDPOL-GG, aprueba los documentos que permitirán dar inicio al proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad del SALUDPOL
	¿La IAFAS cuenta con oficina anticorrupción u otros relacionados?	Implementado	-	-	Organigrama Institucional vigente de la IAFAS, aprobado con la Resolución Ministerial N° 1270- 2019-IN del 19.08.2019. R.G.G. N°0250-2019-IN-SALUDPOL-GG del 11.12.2019, que aprueba el documentos normativo Directiva de Integridad, Transparencia, Prevención y Lucha Contra lo Corrupción. R.G.G. N°0204-2019-IN-SALUDPOL-GG del 07.10.2019, que delega a la Unidad de RR.HH.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESOS	ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA POR SUSALUD Y SALUDPOL
		SUSALUD	SALUDPOL		
		Oficio N° 0500-2021-SUSALUD/ISIAFAS	Oficio N° 01879-2021-SALUDPOL/GG	Oficio N° 0040-2021-SALUDPOL/GG	
		12 julio de 2021	15 de septiembre de 2021	31 de enero de 2022	
					de la Oficina de Administración, las funciones de Integridad de SALUDPOL. R.G.G. N°0121-2019-IN-SALUDPOL-GG del 17.06.2019, que aprueba la Directiva para la aplicación y promoción del Código de Ética de la Función Pública de SALUDPOL.
	La IAFAS realiza informe periódicos a: Controlaría General de la República, INDECI, PCM u otra instancia por temas de control interno, riesgo operacional, sistema de defensa nacional de acuerdo a las normas vigentes.	Implementado	-		Reporte de la constancia de ingreso al aplicativo de la CGR, los siguientes: Diagnostico, Evaluación Anual, Medidas de control y Medidas de remediación.
	La IAFAS realiza la identificación, cuantificación, calificación y control de los riesgos plasmarlos en el Plan de Gestión de Riesgo Operacional	Implementado	-	-	Plan de Gestión de Riesgos Operacional 2020, aprobado con el Acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2020-CGR del Comité de Gestión de Riesgos del SALUDPOL, de 27.02.2020 y remitido a la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD mediante el Oficio N° 0080- 2020-SALUDPOL-GG Con el Oficio N° 299-2021-SALUDPOL-IN.GG, de fecha 28.02.2021, remiten a SUSALUD el Plan de Gestión del Riesgo Operacional 2021 de SALUDPOL.
	La IAFAS tiene actualizado su plan de riesgo operacional en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19	En proceso	Implementado	-	Mediante OFICIO N°01788 -2021-SALUDPOL/GG de fecha 14.07.2021, se informa a SUSALUD la modificación del “Plan de Gestión de Riesgo Operacional 2021 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL”, versión 2.0
	¿La IAFAS realiza el monitoreo de los riesgos asumidos según el plan de gestión de riesgo operacional?	Implementado	-		Acta de Sesión Extraordinaria N° 002-2021-CGR de fecha 30.06.2021 del Comité de Gestión de Riesgos (CGR) del SALUDPOL, se aprobó Evaluación del Seguimiento y Control del Plan de Gestión de Riesgo Operacional 2021 - I Trimestre”
	¿La IAFAS cuenta con un sistema integral de control de riesgos?	En proceso	En proceso	Implementado	Resolución de Gerencia General N° 0155-2021-IN-SALUDPOL-GG, de fecha 08.09. 2021, se modifica las funciones de Tercer Nivel Organizacional del SALUDPOL, aprobado mediante la RGG N° 014-2019-IN-SALUDPOL-GG. Se encuentra en proceso de aprobación el “Reglamento del Comité de Gestión de Riesgos del SALUDPOL”, y en la Sesión Ordinaria N° 08-2022, el Directorio aprobó el Plna de Gestión Integral de Riesgos 2022 del SALUDPOL. En ese sentido, se estaría iniciando la implementación del Sistema integral de control de riesgos para el año 2022.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESOS	ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA POR SUSALUD Y SALUDPOL
		SUSALUD	SALUDPOL		
		Oficio N° 0500-2021-SUSALUD/ISIAFAS	Oficio N° 01879-2021-SALUDPOL/GG	Oficio N° 0040-2021-SALUDPOL/GG	
		12 julio de 2021	15 de septiembre de 2021	31 de enero de 2022	
1.4 GESTIÓN DE ASEGURADOS	La IAFAS cuenta con procedimientos y medios necesarios para la difusión de las coberturas ofertadas	Implementado	-	-	Resolución de Directorio N°009-2019-IN- SALUDPOL-PD de fecha 30 de diciembre de 2019 se aprueba el "Plan Estratégico 2020 - 2022 de SALUDPO" A001. Elaboración e implementación de la información comunicacional.
	¿Se difunden los beneficios del plan de salud?	Implementado	-	-	
	¿Se difunden los límites de los planes?	Implementado	-	-	
	¿Cuenta con un presupuesto para difusión periódica y masiva, así como también está previsto en el POI?	Implementado	-	-	
	La IAFAS cuenta con un instrumento de gestión para los procesos de difusión de los mecanismos de reclamos	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General N° 020-2020- IN-SALUDPOL-GG
	Cuenta con un instrumento de gestión para la atención de reclamos de acuerdo a normativa	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General N° 029-2021-IN- SALUDPOL-GG
	Cuenta con PAUS implementado - Lugar físico, medios alternos de comunicación, designación de responsable	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General N° 063-2016- IN-SALUDPOL-GG
	Cuenta con procedimiento para registro de reclamos en SETIRECLAMOS	No Aplica	-	-	-
	La IAFAS cuenta con un instrumento de gestión para elaborar estrategias que permitan identificar la percepción de los asegurados respecto de la calidad de atención en la IAFAS, los mismos que deben estar previstos en el POI y presupuesto anual.	No Implementado	Implementado	-	Mediante Resolución de Gerencia General 069-2020-IN-SALUDPOL-GG se aprueba Instructivo para la Satisfacción del Usuario P.E.3.4.1.3: Satisfacción del usuario; el cual tiene como objetivo establecer la metodología a seguir para asegurar el seguimiento de la información relativa a la percepción del usuario con respecto al cumplimiento de sus requisitos dentro de los servicios prestados
La IAFAS cuenta con un instrumento de gestión para elaborar estrategias que permitan identificar la percepción de los asegurados respecto de la calidad de atención en la IPRESS, los mismos que deben estar previstos en el POI y presupuesto anual.	En proceso	Implementado	-		
1.5. GESTIÓN DE COMPAÑÍA DE PRESTACIONES DE SALUD	Cuenta con un instrumento de gestión para la suscripción de contratos y/o convenios con las IPRESS.	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General 212-2018-IN- SALUDPOL-GG "Documento Normativo denominado Directiva que establece el procedimiento para el financiamiento de prestaciones de salud en el extranjero para los beneficiarios del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL"
	Cuenta con contrato/convenio suscrito con IPRESS para la prestación de servicios de salud	Implementado	-	-	Contratos y convenios suscritos
	¿Cuenta la IAFAS con un instrumento de gestión para el procedimiento de pagos de servicios de salud en IPRESS de su Red Preferente?	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General 235-2020-IN- SALUDPOL-GG
	¿Cuenta la IAFAS con un instrumento de gestión para el procedimiento de pagos de servicios de salud en IPRESS fuera de su Red preferente?	Implementado	-	-	Contratos suscritos Resolución de Gerencia General N° 234-2020-IN-SALUDPOL-GG







“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESOS	ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA POR SUSALUD Y SALUDPOL
		SUSALUD	SALUDPOL		
		Oficio N° 0500-2021-SUSALUD/ISIAFAS	Oficio N° 01879-2021-SALUDPOL/GG	Oficio N° 0040-2021-SALUDPOL/GG	
		12 julio de 2021	15 de septiembre de 2021	31 de enero de 2022	
	¿Cuenta la IAFAS con un instrumento de gestión que aprueba el tarifario para las prestaciones de servicios de salud en IPRESS de su red preferente?	Implementado	-	-	Convenio con DIRSAPOL
	¿Cuenta la IAFAS con un instrumento de gestión que aprueba el tarifario para las prestaciones de servicios de salud en IPRESS fuera de su Red Preferente?	Implementado	-	-	Convenios y contratos suscritos
	¿Este se ha aplicado para la firma de contratos/convenios en el marco del DL 1466?	Implementado	-	-	
	Cumple con la remisión de los contratos celebrados a través de SITECON de acuerdo a la normativa de SUSALUD	Implementado	-	-	Print de pantalla de los contratos subidos
	La IAFAS define su Red Preferente y no preferente para sus afiliados, la cual se encuentra difundida.	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General 125 -2018-IM-SALUDPOL-GG
	La IAFAS ha diseñado indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los servicios de salud contratados con las IPRESS a nivel nacional.	En proceso	En proceso	Implementado	Informe N° 004-2022-SALUDPOL/GG-DFPS-UGFCPS-KDBCH, de fecha 26.01.2022, señala que SALUDPOL suscribió el Convenio de Intercambio Prestacional para el Financiamiento de Prestaciones de Salud con la DIRSAPOL. En la Cláusula Décimo Novena de dicho convenio se precisan los siguientes indicadores: Indicadores de Eficiencia, Indicadores de Calidad, Indicadores de Producción e Indicadores de Seguridad del Paciente. Los indicadores mencionados se encuentran detallados en el Anexo N° 06 del citado convenio; asimismo, en el Anexo N° 5, se considera el listado de indicadores vinculados a penalidades.
	La IAFAS genera reportes/informes sobre el control y la evaluación de los contratos/convenios suscritos con la IPRESS o UGIPRESS, proponiendo recomendaciones para una mejor gestión de los mismos.	En proceso	Implementado	-	Mediante el Informe Técnico N° 024 -2021-SALUDPOL-DFPS/UGFCPS-JPA, de fecha 13 de agosto del 2021, se comunicó sobre la emisión de 11 documentos (nueve (09) Oficios a IPRESS y dos (02) a UGIPRESS)
	La IAFAS cuenta con un instrumento de gestión para la evaluación de control de gastos el cual estipule:				Resolución de Gerencia General N° 234-2020- IN-SALUDPOL-GG
	- Tiempos para la evaluación y pago de prestaciones.	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General N° 057-2021- IN-SALUDPOL-GG
	- Todas las observaciones sean remitidas en un solo acto	Implementado	-	-	
	Cuenta con procedimiento para evaluación de procesos de reconsideración de prestaciones observadas.	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General N° 234-2020- IN-SALUDPOL-GG Resolución de Gerencia General N° 057-2021- IN-SALUDPOL-GG
	La IAFAS con un instrumento de gestión para el pago de prestaciones tanto para IPRESS de su Red Preferente y las demás IPRESS.	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General N° 234-2020- IN-SALUDPOL-GG Resolución de Gerencia General N° 057-2021- IN-SALUDPOL-GG



1.6.2022  
SIN ESTAMPADO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESOS	ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA POR SUSALUD Y SALUDPOL
		SUSALUD	SALUDPOL		
		Oficio N° 0500-2021-SUSALUD/ISIAFAS	Oficio N° 01879-2021-SALUDPOL/GG	Oficio N° 0040-2021-SALUDPOL/GG	
		12 julio de 2021	15 de septiembre de 2021	31 de enero de 2022	
Adecuación Contable	¿La IAFAS que utilizan el plan contable empresarial diferencian contablemente las transacciones de las actividades que le corresponden como IAFAS de aquellas correspondientes a sus IPRESS?	No Aplica	-	-	OFICIO N°110-2018-EF 51.03 del 21/06/2018, de la Dirección General de Contabilidad Pública- MEF
	¿Las IAFAS que utilizan el plan contable gubernamental han solicitado la autorización correspondiente a la Dirección General de Contabilidad Pública para implementarlo?	Implementado	-	-	OFICIO N°110-2018-EF 51.03 del 21/06/2018, de la Dirección General de Contabilidad Pública- MEF
	¿La IAFAS elabora conciliaciones bancarias de acuerdo a las normas del MEF o de su propia institución?	Implementado	-	-	Informe N° 0028-2021-IN/SALUDPOL-GG-OA-UTES de fecha 26.01.2021 presenta la Conciliación Bancaria de Tesorería al cierre contable de diciembre 2020. Informe N° 0117-2021-IN/SALUDPOL-GG-OA-UTES de fecha 17.05.2021 presenta la Conciliación Bancaria de Tesorería al cierre contable de abril 2021.
	¿La IAFAS ha elaborado un instrumento de gestión para determinar las cuentas por cobrar por períodos de antigüedad y provisiones?	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General N.° 0257-2019- IN-SALUDPOL-GG de fecha 13.12.2019 que aprueba la Directiva para la provisión de cobranza dudosa y castigo de cuentas incobrables en el Fondo de Aseguramiento en Salud.
	¿La IAFAS tiene previsto un instrumento de gestión para determinar cuentas por pagar oportunamente a proveedores de servicios de salud según antigüedad?	Implementado	-	-	Resolución de Gerencia General N° 079-2018- IN-SALUDPOL-GG del 04.09.2018
	¿La IAFAS elabora los estados financieros y presupuestarios, según normativa vigente?	Implementado	-	-	Estados Financieros y Presupuestarios diciembre 2021 y abril 2021
	¿La IAFAS remite al MEF y a SUSALUD los estados financieros, las notas a los estados financieros, balance constructivo o comprobación según normativa vigente?	Implementado	-	-	Oficio N° 022-2021-SALUDPOL-GG-OA de fecha 14.05.2021, SALUDPOL presenta a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) los estados financieros al mes de enero y febrero 2021 (Hoja de Ruta E-067086- 2021.) Oficio N° 025-2021-SALUDPOL-GG-OA de fecha 31.05.2021, SALUDPOL presenta a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) los estados financieros y presupuestarios al mes de marzo 2021. (Hoja de Ruta E-076098- 2021.) Oficio N° 026-2021-SALUDPOL-GG-OA de fecha 31.05.2021, SALUDPOL presenta a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) los estados financieros y presupuestarios al mes de abril 2021. (Hoja de Ruta E-076200-2021.)





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESOS	ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA POR SUSALUD Y SALUDPOL
		SUSALUD	SALUDPOL		
		Oficio N° 0500-2021-SUSALUD/ISIAFAS	Oficio N° 01879-2021-SALUDPOL/GG	Oficio N° 0040-2021-SALUDPOL/GG	
		12 julio de 2021	15 de septiembre de 2021	31 de enero de 2022	
	¿La IAFAS con qué periodicidad aprueba sus estados financieros a través de su órgano máximo de administración?	Implementado	-	-	Acta de sesión de directorio N° 08-2021
	¿La IAFAS presenta a SUSALUD sus estados de cuenta auditados por los auditores designados por la CGR, según la normatividad vigente de SUSALUD y el DS 010-2016-SA	Implementado	-	-	Informe N°031-2019-3-0118, Auditoría Financiera de SALUDPOL del 01.01.2018 al 31.12.2018 Informe N°032-2019-3-0118, Auditoría de la Información Presupuestaria de SALUDPOL del 01.01.2018 al 31.12.2018. Oficio N° 20720-2019-SALUDPOL/GG del 07.11.2019. Oficio N° 0808-2020-SALUDPOL/GG del 14.09.2020. Oficio N° 0995-2021-SALUDPOL/GG del 22.06.2019

Fuente: Unidad de Monitoreo y Evidencias para la Gestión.

